



DECRETO EXENTO N° 1568  
PUCON,

18 JUN 2021

VISTOS:

1. El Reglamento Municipal N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.
2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N°18.883/1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento N°1521 de fecha 30 de mayo 2017.
4. El Decreto N°1294 de fecha 17-05-2021 que extiende el período del Alcalde titular, Sr. Carlos Barra Matamala.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Dictamen 3610 de la Contraloría General de la República que determina medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID – 19.
7. Decreto Exento N° 1420 del 01 de junio del 2021, que llama a Concurso Público para proveer en calidad de titular los cargos de vacantes de planta de personal de la Municipalidad de Pucón.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Qué, el lunes 28 de junio del presente año, asumen los nuevos concejales de la comuna, quienes, durante la semana del 22 al 25 de junio, estarán en capacitación por parte de las Directoras y Directores de la Municipalidad.

2. El artículo 67, inciso cuarto, de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión. Asimismo, el dictamen N° 85.300, de 2016, y en el pronunciamiento N° 43.650, de 2017, de la Contraloría General de la República, señala que la mencionada acta, será suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control, la cual deberá ser entregada en la sesión de instalación del nuevo concejo municipal.

Por lo anterior, es primordial que tanto la Secretaría Municipal y el Director de Control, quienes a su vez son parte del Comité de Concursos Público, elaboraren la información establecida por Ley, para ser entrega a las nuevas Autoridades.

3. La necesidad de cumplir con la Ley 18.695, en lo que respecta el cambio de autoridades, se hace imperioso modificar las fechas de evaluación de los postulantes de los siguientes concursos:

Nº Cargos	Planta	Grado	Dependencia	Jornada Laboral Semanal
01	Director	10°	Secretaría de Planificación Comunal	44 horas
01	Profesional	11	Contador Auditor/ Dirección de Administración y Finanzas	44 horas
01	Técnico	14	Dirección de Recursos Humanos/Prevención de Riesgos	44 horas
01	Administrativo	16	Dirección de Administración y Finanzas	44 horas
01	Profesional	Ley N°15.076	Médico Gabinete Psicotécnico, Dirección de Transito.	11 horas

4. La necesidad de comunicar los cambios de fechas en las etapas de entrevistas psicológicas y entrevistas psicolaboral a los y las participantes que ingresaron los antecedentes en la fecha indicada.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE**, el cronograma establecido para los Concursos Públicos Decreto Exento N°1420 del 01 de junio del 2021, en las etapas de entrevistas psicolaboral, entrevista personal, presentación de terna y decisión del Alcalde, quedando de la siguiente forma:

Entrega de Bases:	7 de junio del año 2021 Disponibles en la página web de la Municipalidad <a href="http://www.municipalidadpucon.cl">www.municipalidadpucon.cl</a>
Recepción de Antecedentes:	Del 7 al 17 de junio del año 2021 En la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en Bernardo O Higgins Nro. 483, Pucón.
Análisis del Comité de Selección:	<b>Del 30 de junio al 1 de julio del año 2021</b>
Entrevistas Psicolaboral y Personal	<b>Del 5 al 8 de julio del año 2021</b>
Presentación de la Terna	<b>9 de julio del año 2021</b>
Decisión del Alcalde	<b>9 de julio del año 2021</b>
Fecha de Ingreso	<b>12 de julio del año 2021</b>

2.- **COMUNÍQUESE**, por una sola vez, a las personas quienes ingresaron su postulación en la fecha indicada según las bases y en el sitio web de la Municipalidad de Pucón [www.municipalidadpucon.cl](http://www.municipalidadpucon.cl).

3.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas que forman parte integrante de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**CARLOS BARRA MATAMALA**  
**ALCALDE**

CBM/GMP/IO/Viq

DISTRIBUCIÓN :

- Comité de Selección
- Control Interno.
- Dirección de Recursos Humanos
- OF. PARTES
- ARCHIVO